

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
31 DE ENERO DE 2012

ACUERDO NÚMERO 01/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, miembros del Consejo General, en presencia del titular de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1, inciso a), 69 numeral 1 y 2, 79 numeral 2, inciso a), 88 numeral 3 incisos d) y e) y 91 numeral 1 incisos a), b) y f) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 38 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, relativo a la autorización para realizar los trámites de depuración y actualización de los bienes muebles que forman parte del patrimonio del Instituto, el cual se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que lleve a cabo los trámites para la depuración y actualización de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de este órgano electoral, y una vez realizados, podrá enajenarlos mediante el procedimiento de remate público previsto por el Código Civil y el Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza en lo conducente y aplicable, o podrá realizar permuta, dación en pago o donación de los bienes muebles que por sus características y antigüedad su conservación y mantenimiento resulte más costoso en relación con su utilidad, según la evaluación que realice y la legislación que según el caso corresponda.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO